

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

#### Nº ENVÍO BOC 3C/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	Nº
390000186506	300,52	Araujo Rubianes	Sergio D.	35482280Y	Villegarcía de Arosa	22/01/2007	3C/07
390000200206	300,52	Blanco Vejo	Juan Ignacio	13743269X	Santander	25/01/2007	3C/07
390000210806	480,81	Bueno Sauras	Luis	72069782K	Santander	25/01/2007	3C/07
390000194806	300,52	Díaz Díaz	Javier	13940473Y	Santiago de Compostela	25/01/2007	3C/07
390000199106	390,66	Díaz Valle	Jesús	10588222Y	Oviedo	25/01/2007	3C/07
390000194606	300,52	Fernández Molinero	Victor	72055579Y	Santander	25/01/2007	3C/07
390000187506	300,52	Galarza Herrán	Fátima	72038565N	Somo	22/01/2007	3C/07
390000226206	480,81	Gómez Rodríguez	Gaizka	78941250Y	Bilbao	25/01/2007	3C/07
390000226706	300,52	López-Dóriga Bolado	Pablo	72079493T	Santander	25/01/2007	3C/07
390000203706	480,81	Marín Palma	Santiago	72063282G	Santander	25/01/2007	3C/07
390000203806	300,52	Martín Martínez	Javier	72055499H	Santander	25/01/2007	3C/07
390000202906	300,52	Martínez Cardona	John Harold	X4101726B	Torrelavega	25/01/2007	3C/07
390000218706	390,66	Murillo Gómez	José Luis	72072269K	Santander	25/01/2007	3C/07
390000193606	390,66	Pascual Bayón	Efrén	70238377B	Gijón	25/01/2007	3C/07
390000193806	150,26	Saular Maldonado	Imanol	45673224P	Ortuella	25/01/2007	3C/07
390000227506	1081,82	Tellería Iglesias	Koldo	72401036A	Baracaldo	25/01/2007	3C/07

07/3159

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2007), Jesús Congregado Loscertales.

#### Nº ENVÍO BOC 3C/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
39000002707	300,52	Machado Solar	José Fco.	20193210S	Pontejeos	15/01/2007
39000006107	300,52	Valle Cruz	José Miguel	72025316B	Santoria	18/01/2007

07/3160

### JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

#### Declaración de heredero abintestato

Con fecha 9 de junio de 2005, el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, dictó auto por el que se declaraba heredero universal abintestato de doña María Cruz Solís Álvarez, mayor de edad, con último domicilio en Santander, calle Cuesta del Hospital, nº 13, 2º, nacida en Oviedo (Asturias), hija de don Manuel y doña María y fallecida en Santander, el 14 de julio de 2002, por falta de otros herederos legítimos, al Estado Español, adjudicando a éste los bienes que constituyen el caudal relicto y que son los siguientes:

- 318,53 euros en metálico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la presente publicación.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El delegado de Gobierno en Cantabria, presidente de la Junta Provincial de Herencias del Estado, Agustín Ibáñez Ramos.

07/3378

### JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

#### Declaración de heredero abintestato

Con fecha 29 de diciembre de 2006, el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander, dictó auto por el que se declaraba heredero universal abintestato de doña María Gregoria Hernández Alonso, mayor de edad, con último domicilio en Santander, calle General Dávila, nº 252, nacida en Santander (Cantabria), hija de don Cayetano y doña María Difuntos y fallecida en Santander, el 9 de junio de 1945, por falta de otros herederos legítimos, al Estado Español, adjudicando a éste los bienes que constituyen el caudal relicto y que son los siguientes:

- 113.354,65 euros en metálico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la presente publicación.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El delegado de Gobierno en Cantabria, presidente de la Junta Provincial de Herencias del Estado, Agustín Ibáñez Ramos.

07/3379

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

#### Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0214/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas